

DECRETO № 2021

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.12.2019

presentada por ALIAGA ULLOA MIGUEL ANGEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27312

Actividad Económica : LIBRERIA, BAZAR Y VENTA DE CONFITES

Código Actividad : 472.101

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 381 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : ALIAGA ULLOA MIGUEL ANGEL
Rut : 9.342.290-2

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 17.12.2019

Otorgación Nº : 428

Fecha Otorgamiento : 17.12.2019 Rol Avalúo : 104 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUÁN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital) Por Ordenidel Alcalde" PATRICIO TURRA PICHÚN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DIRECTOR